



RESOLUCIÓN CS Nº 531 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2.508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 16/23** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 17/11/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda aprobar los siguientes puntos:

- 1) Expte. Nº 18.032/22. No hacer lugar a la solicitud de modificación de planta Nodocente del sector de Obras y Servicios.
- 2) Expte. Nº 2503/18. Continuar con el análisis de la situación planteada por los responsables de redes de los distintos sectores de la Universidad.
- 3) Nota 2574/23. No hacer lugar a la solicitud de modificación de planta Nodocente de la Facultad de Ingeniería.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

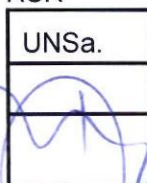
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 16/23** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 17/11/2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería, Dirección de Obras y Servicios, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ACTA ACUERDO N° 16 – 17/11/2023

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 17 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Mg. Gustavo GIL, Lic. Gabriela CARETTA, Lic. Carlos PORTAL, Lic. Mónica MOYA y Lic. Mirta QUIROGA
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Flavia IBARRA y Hugo Oscar CODINA

Para tratar los siguientes temas:

- 1) Expte 18.032/22 – Solicitud de modificación de planta Nodocente del sector de Obras y Servicios propuesta por Gustavo BARANOVSKY.
- 2) Expte. 2503/18 – Solicitud de jerarquización de los Supervisores de red
- 3) Nota 2574/23 – Solicitud de modificación de planta Nodocente elevada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO.

Punto 1) Expte 18.032/22. En uso de la palabra, el Cro. Martín CORREJIDOR procede a dar lectura del expediente, y explica la situación que allí se plantea. Agrega que las categorías comprometidas en la propuesta, son las DOS (2) categorías 07 que fueron utilizadas en la modificación de planta aprobada por Res. CS 012/22 y luego modificada por la Res. CS 387/22 que son las contempladas para los concursos de excepcionalidad para contratados/as.

Luego del intercambio producido, y de la manifestación por parte ambos sectores en que, se comparte las necesidades de jerarquización de las diferentes dependencias de la universidad, se acuerda: *no hacer lugar a la solicitud de modificación de planta por entender que las categorías están destinadas para los concursos de excepcionalidad para contratados/as contempladas en la Res. CS 387/22 cuya distribución está acordada por esta Comisión Paritaria y homologada por la Res. R. 1480/23.*

Punto 2) Expte. 2503/18. El Cro. Martín CORREJIDOR, procede a dar lectura del expediente. En uso de la palabra, la Lic. Gabriela CARETTA manifiesta que la parte informática ha ido generando en la universidad una aceleración y una responsabilidad mayor para quienes son responsables de estos sectores. Considera que es necesario que todos puedan alcanzar la categoría 03.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: "Dona"
- Middle left: "Rep"
- Bottom left: "A", "D", "CP"
- Center: Large blue signature/initials
- Bottom center: "CP"



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

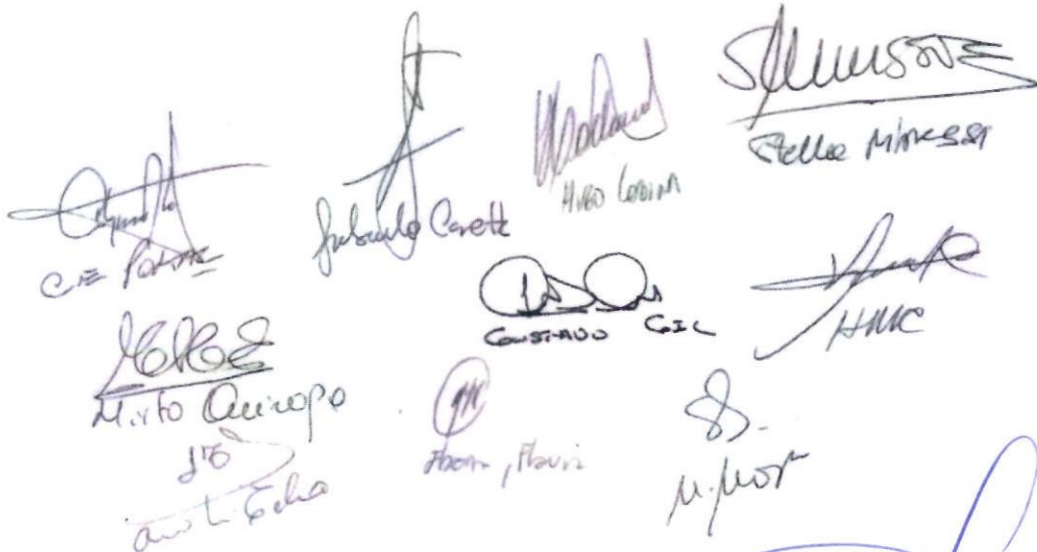
El Mg. Gustavo GIL explica la situación del Data Center de la Universidad, agrega que no hay un personal específico asignado y considera que se necesitan entre cinco o seis personas para ello.

El Cro. Martín CORREJIDOR expresa que hay muchas necesidades de jerarquización pero que no se cuenta con financiamiento. Agrega que las modificaciones de planta no es el modo de dar las respuestas a esta situación y que es necesario mantener un equilibrio financiero.


Luego de los intercambios, esta Comisión Paritaria acuerda y comparte la solicitud planteada por los responsables de redes de los distintos sectores de la universidad, además, se deja sentada la voluntad de dar tratamiento al fortalecimiento del sector debido a la demanda y al crecimiento que viene teniendo la universidad. En tal sentido, se acuerda analizar la situación, junto a otros pedidos similares, para encontrar una resolución a la problemática.

Punto 3) Nota 2574/23. Se da lectura a la nota elevada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual solicita la modificación de planta Nodocente, afectando DOS (2) categorías 07 para crear una categoría 03. De acuerdo a la propuesta, se evidencia que se afectan las categorías creadas por Res. CS 433/21 contempladas en la Res. CS 387/22. Se acuerda: *no hacer lugar a la solicitud de modificación de planta por estar las categorías afectadas a los concursos de excepcionalidad para contratados/as.*

Siendo las 12.00 horas se da por finalizada la reunión y para constancia se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor de la presente.


C.E. Páez
Fabiano Coratti
Héctor Coratti
Gustavo Gil
HMC
Martín Correjidor
Antonio Rocha
H. J. P. J.

Expte. Nº 2508/22.-


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA